



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE LAPAROSCOPIA DESTINADO AL HOSPITAL LORENZO GUIRAO

OBJETO.

El objeto del presente documento es establecer los requerimientos técnicos para la contratación del suministro de un equipo de Laparoscopia, para el Hospital Lorenzo Guirao de Cieza

1.- DESCRIPCIÓN.

- Una torre de laparoscopia quirúrgica, compuesta por: Unidad de Control de Cámara, Cabezal de Cámara de alta definición, Fuente de luz de Xenón, Insuflador de CO2 automático, Monitor TFT de alta definición, Cable de luz fría, Manguito de alta presión para insuflador y Armario metálico abierto y accesorios descritos.

TORRE DE LAPAROSCOPIA QUIRURGICA.

Nº de unidades: 1

Descripción:

UNIDAD DE CONTROL DE CÁMARA.

Sistema de registro, gestión y archivo de imágenes digitales, en DD y USB, de alta definición y Full HD durante intervenciones quirúrgicas.

- Resolución de imagen de 1920x1080 p. y escaneado progresivo.
- Sensor de imagen de CCDs 3x1/3".
- Formato de entrada y salida 16:9
- Función de imagen fija.
- Zoom electrónico (2x) y óptico.
- Al menos cuatro niveles de realce de imagen.
- Diafragma electrónico y manual 1-10.000 segundos.
- Balance de blancos automático.
- Sensibilidad mínima de 3 lux.
- Sistemas de filtros ópticos antimuaré y antigrid para trabajo con fibroscopios.
- Procesador con salidas de video (PAL): señal FBAS mediante conector BNC, señal Y/C mediante conexión S-VHS, señal RGB mediante conexiones BNC, señales DV, SDI y HD.
- El procesador debe permitir trabajar con distintos cabezales, tanto de alta definición como estándar.
- Debe permitir conexión para todos los endoscopios, tanto rígidos como flexibles, dotados de ocular normalizado.



- Debe incluir todos los accesorios necesarios: Teclado, con caracteres españoles, Cable de red, Cable de vídeo BNC/BNC, Cable de conexión S-Video (Y/C), Cable de conexión especial RGBS, 2x Cables de conexión, para el control de aparatos periféricos, Cable de conexión DVI-D, Cable de conexión SCB.

CABEZAL DE CÁMARA DE ALTA DEFINICIÓN

- Chip CCD 16:9, para visión directa en monitores de pantalla panorámica, sin necesidad de conversión.
- Objetivo de zoom con par focal apto para todos los tamaños de ópticas, de funcionamiento mecánico.
- Resolución de 1920x1080 p y escaneado progresivo.
- Alta resolución de entrada de la cámara, que proporciones más detalle, profundidad de foco y calidad de color.
- Control desde el cabezal de sistemas periféricos: capturador de imágenes y vídeo, DVD, Vídeo-impresora, etc.
- Sumergible y esterilizable por gas.

OPTICA DE LAPAROSCOPIO

- Diámetro 10 mm
- Dirección visual variable entre 0-120°
- Autoclavable

FUENTE DE LUZ DE XENON 300W

- Indicador digital de potencia.
- Regulación manual y automática de exposición de luz.
- Temperatura color 6000 k.
- Control de horas de funcionamiento de la lámpara.
- Función de apagado de seguridad.
- Integración en sistema de control.

INSUFLADOR DE CO2 AUTOMÁTICO.

- Insuflador electrónico de 0,1 a 40 l/min., con preselección de flujo y presión máximos.
- Sistema calentador del CO2 a la temperatura corporal.
- Indicador electrónico de presión intrabdominal y de salida de flujo.
- Alarmas sonoras y visuales por sobrepresión de los valores seleccionados, sobrecalentamiento, pérdida de gas, rotura de componentes y vaciado de la bombona. Válvula de seguridad.
- Debe incluir ACC.

MONITOR TFT (al menos 26") DE ALTA DEFINICIÓN FULL-HD. 2 unidades



- Monitor plano TFT (al menos 26") con regulación de brillo y contraste elevados.
- Sistema de color PAL/NT SC
- Debe admitir:
 - Entradas Analógicas (V. Compuesto –BNC-, RGB, Componentes, VGA).
 - Entradas Digitales DVI-D (FULL-HD 1080 p) , SDI y HD-SDI.
 - Entrada directa por fibra óptica para señales.
 - Salida: V. Compuesto, S-Vídeo, RGB y SDI.
- De grado médico.
- Resolución del monitor debe ser de 1920 x 1200 p. con escaneado progresivo y formato de imágenes 16:9.
- Brazo porta monitor cableado con fibra óptica.

Se valorará que se incluya sistema de captura de imágenes: hardware y software correspondiente de tratamiento de imágenes y datos.

ACCESORIOS:

CABLE DE LUZ FRÍA.

- Cable de luz fría de fibra de vidrio.
- Medidas: al menos 250 cm. x 4.8 mm.
- Sumergible y esterilizable por gas.

MANGUITO DE ALTA PRESION PARA INSUFLADOR DE CO2.

ARMARIO METÁLICO ABIERTO.

Debe estar diseñado de tal manera que permita una utilización segura y fácil del equipo de video-endoscopia (insuflador, cámara, monitor, fuente de luz, videograbador, videoimpresora, etc.)

- Soporte para monitor de al menos 26" con adaptador para pantallas planas.
- 6 bandejas y barras de seguridad detrás de cada bandeja para impedir la extracción no autorizada de las unidades, más una extraíble para teclado.
- 4 ruedas antiestáticas dos de ellas provistas de bloqueo.
- cajón con cierre.
- base de enchufes múltiple (6 enchufes) con interruptor de red con cerradura.
- soporte para colgar goteo para instalar a derecha o izquierda.
- soportes para botella de gas, soporte para cabeza de cámara en una caja abierta almohadillada.
- punto de conexión de la cabeza de cámara con cierre rápido
- Sistema de seguridad antirrobo

Ligeras variaciones en magnitudes tales como "1-10.000 segundos, , dirección visual variable 0-120°, 40 l/min, o similares no será motivo de exclusión.



- h) El adjudicatario deberá entregar a la unidad clínica destinataria los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo y que serán como mínimo los siguientes:
- o De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
 - o De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario etc
 - o De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc..

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno para el Hospital.

- i) Las empresas participantes presentarán las condiciones técnicas de un futuro contrato de mantenimiento, una vez finalizado el plazo de garantía inicial, donde quedarán incluidos todos los gastos que pudieran darse ante una avería, sin ningún tipo de restricción. La mercantil indicará, además, el porcentaje que supone dicho mantenimiento, sobre el precio de adquisición del equipo al que se refiere.
- j) Tiempo de respuesta: El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características. Todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa. La empresa adjudicataria, se hará cargo, sin coste alguno para el Hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos. El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo.
- k) Se establece un periodo mínimo inicial de dos años de garantía, valorándose positivamente los periodos superiores que oferten los candidatos. La garantía incluirá:
- la sustitución del equipo en caso de vicios defectos importantes (materiales o de funcionamiento).



- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.
- Todos los costos, incluidas dietas y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el periodo de garantía se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El Hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.

- l) La empresa deberá suministrar, en su caso, una copia del software específico, debiendo aportar todos los controladores necesarios (Drivers) de los periféricos conectados al equipo (el de pantalla, tarjetas gráficas, tarjeta principal...). El adjudicatario facilitará, en castellano, la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación a las posibilidades del material, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa vigente.
- m) En relación al equipo a suministrar, el empresario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación que se aporte al órgano de contratación.

2.2.- Condiciones de suministro

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto de esta contratación en el Servicio indicado.

Antes de proceder a la instalación del equipo objeto del presente contrato, en el servicio de referencia, deberá obtener el visado de entrada de mercancías del Almacén General del Hospital.

2.3.- Formación

El adjudicatario se compromete a formar e informar al personal que designe el Hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.



La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

3.- INTEGRACIÓN DE SISTEMAS.

Uno de los principales objetivos definidos por el Servicio Murciano de Salud (SMS), consiste en la integración de todos sus sistemas de información corporativos. El alcance de la integración incluye no sólo a las aplicaciones informáticas, sino a todos aquellos equipos electromédicos con capacidad de generar, recibir o almacenar información. En este sentido, el SMS tiende a implantar aplicaciones informáticas y equipamientos electromédicos con capacidad y facilidad de integración con otros sistemas.

La estrategia definida se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios (principalmente con HL7, DICOM y XML) y por la existencia de una Unidad de Integración que coordina el proceso.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información que el SMS decida, sin que ello suponga coste adicional para el SMS. Asimismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración descrita serán por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

Murcia, 16 de septiembre de 2013

EL JEFE DE SECCIÓN



Federico Tomas Tio